

# Política de Calidad



Con, por y para  
las personas con  
discapacidad.



# ÍNDICE

Introducción	5
Objetivo	6
Ámbito de aplicación y órganos Intervinientes	7
Principios de actuación	8
Control, evaluación y supervisión	9
Órgano de ética y cumplimiento y canal ético	10
Actualización	11
Aceptación	12
Aprobación y vigencia	13



## **1. INTRODUCCIÓN**

El Patronato de Fundación DFA tiene atribuida la responsabilidad de aprobar la estrategia y las Políticas de Fundación DFA, así como los programas y sistemas de cumplimiento y control interno.

Es por ello que, con el objetivo de establecer los principios generales a considerar en las actuaciones profesionales de nuestra plantilla, el Patronato ha aprobado la siguiente Política de Calidad.

## 2. OBJETIVO

La finalidad de esta política es adquirir el compromiso de desarrollar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad cuyos objetivos son:

- La persecución del principio de excelencia en el desarrollo de nuestras actividades con las personas usuarias y clientes.
- La satisfacción de nuestros grupos de interés en conjunción con nuestro código ético y nuestros valores.

La Fundación contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. En concreto, esta Política de Calidad persigue contribuir al modelo de crecimiento sostenible de la Fundación en el ámbito de la cultura de excelencia y los procedimientos relacionados con la gestión de la calidad.



### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ÓRGANOS INTERVINIENTES**

La Política de Calidad es de aplicación a todas las personas que trabajan para Fundación DFA, así como para todos aquellos que actúen en su nombre, adoptándose las medidas oportunas para que tengan conocimiento de la misma.

El Comité de Análisis de Riesgos y Calidad velará por la aplicación de esta política. Dicho Comité está formado por todos los directores de área y el responsable del Departamento de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

## 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios por los que se rige la presente Política son los siguientes:

- Establecer y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad flexible, transparente y eficaz de acuerdo con la filosofía de la organización.
- Definir Objetivos y Metas que considere la Calidad como parte integrante del trabajo diario.
- Trabajar por la promoción social y la defensa de los intereses de las personas con discapacidad ayudando a su plena inclusión.
- Promover la participación y la colaboración de toda la plantilla de Fundación DFA encaminada a prevenir la materialización de los riesgos.
- Garantizar la Calidad en el Servicio para facilitar la satisfacción de las personas usuarias y de nuestros clientes y contribuir a que Fundación DFA fortalezca su organización.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables de calidad, incluyendo requisitos de clientes u otros que la Organización suscriba.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión mediante la revisión continua de los procesos y establecimiento de objetivos de mejora.
- Garantizar una óptima organización preventiva cuyo principal soporte es asegurar un grado elevado de protección a las personas, al entorno y a los bienes, a través de los medios, estructuras y sistemas de gestión apropiados.



## 5. CONTROL, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Control

Corresponderá al Departamento de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Fundación que gozará de las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta Política.

- Evaluación

El Departamento de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de esta Política e informará del resultado al Comité de Dirección para su traslado al Patronato.

- Revisión

El Patronato revisará periódicamente esta Política y aprobará las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realice el Departamento de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Dentro de las funciones del Patronato está la aprobación y el compromiso de cumplimiento de las normas del Marco Ético, en el cual se incluyen los principios fundacionales y corporativos que rigen la Organización, incluyendo los aspectos económicos, ambientales y sociales y de las distintas políticas de la Organización, entre las que se incluiría la Política de Sostenibilidad y las Memorias de Sostenibilidad.

## 6. ÓRGANO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO Y CANAL ÉTICO

La presente Política se alinea con los principios y valores que recoge el Código Ético de Fundación DFA, el cual regula un Órgano de Ética y Cumplimiento y un Canal Ético a fin de asegurar su cumplimiento.

En este sentido, y para asegurar el cumplimiento de la presente Política, el Órgano de Ética y Cumplimiento podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de un miembro de la plantilla, entidad proveedora, cliente, persona usuaria, familiar o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo de la presente Política, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a Fundación DFA a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que estará disponible en el apartado denominado "Canal Ético" del Portal del empleado "El Puente" y en la página web de Fundación DFA.
- Correo ordinario a la dirección: C/José Luis Pomarón, 9, 50008 Zaragoza (España), a la atención del Órgano de Ética y Cumplimiento.
- Correo electrónico a la dirección: canaletico@fundaciondfa.es.

## **7. ACTUALIZACIÓN**

La Política de Calidad de Fundación DFA se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual del Órgano de Ética y Cumplimiento, así como a las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de la plantilla de Fundación DFA. El Órgano de Ética y Cumplimiento podrá formular propuestas de mejora o promover la adaptación del Procedimiento en su conjunto.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación de la presente Política de Calidad, aun cuando venga exigida por la legislación donde desarrolle su actividad Fundación DFA, requerirá la aprobación por el Patronato de Fundación DFA, previo informe de su Comité de Ética.

## **8. ACEPTACIÓN**

La plantilla y el voluntariado de Fundación DFA aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en la Política de Calidad de Fundación DFA.

Las personas que en el futuro se incorporen a DFA, aceptarán expresamente los principios y las normas de actuación establecidas en la Política de Calidad de Fundación DFA.

## **9. APROBACIÓN Y VIGENCIA**

Esta Política de Calidad de la Fundación DFA, que sustituye a la aprobada con fecha el 25 de noviembre de 2020, ha sido aprobada por unanimidad por el Patronato de Fundación DFA en su reunión 24 de marzo de 2021, entrando en vigor al día siguiente y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación.





